



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.

RADICADO : 2019-00851

PROCESO : VERBAL

DEMANDANTE : COLOMBIANA DE TENENCIA DE BIENES S.A.S.

DEMANDADOS: JOSE RUBIEL HENAO GIRALDO y herederos indeterminados del extinto RUBIEL HENAO LONDOÑO.

ASUNTO : Se corre traslado a la parte demandante, por el término de **cinco (05) días**, de las excepciones de mérito propuestas por los demandados, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Art. 370 del Código General del Proceso).

Fecha de fijación: 14 de mayo de 2021, hora: 08:00

Fecha de iniciación término: 18 de mayo de 2021, hora: 08:00

Fecha de vencimiento término: 24 de mayo de 2021 hora: 17:00

Medellín, 14 de mayo de 2021


SANDRA VIVIANA SALINAS MORGADA
Secretaria



